

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 JUL. 2026

VISTO: la nota presentada por la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay y la Sociedad Uruguaya de Endoscopia Digestiva;

RESULTANDO: I) que por la misma solicitan se declare de interés nacional la realización del "XXII Congreso Uruguayo de Gastroenterología y XII Congreso de Endoscopia Digestiva", organizado por las referidas sociedades, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2026, en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado;

II) que el citado encuentro constituye un espacio de actualización, intercambio académico y crecimiento profesional en el área de la gastroenterología y la endoscopia digestiva, bajo la consigna "Nuevas terapias, nuevos algoritmos, nuevas decisiones";

III) que asimismo, el programa científico ha sido diseñado integrando actualización teórica y aplicación práctica, abordando los principales temas de la especialidad con la participación de destacados referentes nacionales e internacionales de América Latina, Estados Unidos, Europa y Japón, constituyendo una instancia de fortalecimiento de vínculos profesionales, la promoción del intercambio científico y la actualización permanente en esa disciplina, contribuyendo a su desarrollo académico y asistencial;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del "XXII Congreso Uruguayo de Gastroenterología y XII Congreso de Endoscopia Digestiva" organizado por la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay y la Sociedad Uruguaya de Endoscopia Digestiva, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2026, en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Salud Pública y de Relaciones Exteriores.

3°.- Comuníquese y notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República